



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2025-2594 *Anuncio de dictado de Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/036/2006.MOD.014.2024, como consecuencia del alta de dos nuevos focos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

[https://www.cantabria.es/web/control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-
instancia-de-parte](https://www.cantabria.es/web/control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte)

— Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/036/2006.MOD.014.2024, otorgada a la empresa Nissan Motor Ibérica, SA, para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto "Instalaciones para la fabricación de piezas de fundición, y mecanizado y montaje, con una capacidad de fundición de 600 T/día", como consecuencia del alta de dos nuevos focos.

Santander, 25 de marzo de 2025.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,
Alberto Quijano Alonso.

2025/2594

CVE-2025-2594